

Reunión Extraordinaria de los Directores de Byron Group Holdings S.A.,
Sociedad de la República de Panamá

Una reunión extraordinaria de los directores de Byron Group Holdings S.A. fue celebrada en Ciudad Panamá, República de Panamá el 23 de Noviembre del 2018.

Estuvieron presentes Sandra Dixon, Melva de Manzané e Ilma Beluche quienes son todos los directores de la sociedad. Sandra Dixon actuó como presidenta de la reunión y Melva de Manzané actuó como secretaria de la reunión.

La presidenta de la reunión explicó que el propósito de la reunión era ratificar las acciones tomadas por el Dr. Giuseppe Ramón Jiménez Mejía quien tiene cédula de ciudadanía de Ecuador número 1708591308 en nombre de la sociedad durante los años 2016 y 2017 en la República de Ecuador, especialmente, pero sin limitar, en la comparecencia a las Juntas Generales Universales de Accionistas de la compañía ecuatoriana PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A.

Luego de considerar las acciones del Dr. Giuseppe Ramón Jiménez Mejía la siguiente resolución fue adoptada por el voto unánime de los directores de la sociedad.

RESUELTO, que los actos del Dr. Giuseppe Ramón Jiménez Mejía tomados por él en representación de Byron Group Holdings S.A. en la República de Ecuador durante los años 2016 y 2017 especialmente, pero sin limitar, en la comparecencia a las Juntas Generales Universales de Accionistas de la compañía ecuatoriana PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A. son ratificados por medio de esta resolución.

Sin haber otro asunto que tratar la reunión fue clausurada por el voto unánime de los directores de la sociedad.



Sandra Dixon, Presidenta

PODER

Sandra Dixon como Presidenta de la compañía BYRON GROUP HOLDINGS S.A. cuyo nombre anterior era BYRON HOLDINGS LTD., sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, otorgo poder amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de Dr. Giuseppe Ramón Jiménez Mejía, mayor de edad, de profesión Dr. en Jurisprudencia, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito (República del Ecuador), con Cédula de Ciudadanía número uno, siete, cero, ocho, cinco, nueve, uno, tres, cero, ocho (1708591308), domiciliado en la calle República de El Salvador N36-84 y Suecia, Edif. Quilate, piso 10mo, oficina 102, para que en nombre y representación de BYRON GROUP HOLDINGS S.A., pueda realizar los siguientes actos con las facultades que se mencionan, para ejercer **exclusivamente en el ámbito territorial de la República del Ecuador la Representación Legal:**

- A).- Representar a la sociedad BYRON GROUP HOLDINGS S.A. ante los Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Sindicatos, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Notarias, Registros y toda clase de oficinas públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, Provincia, Municipio, y organismos de Mediación; en asuntos civiles, penales, administrativos, contenciosos, y económico administrativos, gubernativos, laborales, fiscales y eclesiásticos, de todos los grados, jurisdicciones e instancias.
- B).- Ejecutar toda clase de acciones civiles, penales, administrativas o contencioso-administrativas; contestar a las que contra la sociedad BYRON GROUP HOLDINGS S.A. se ejerciten o intervenir en las que de cualquier modo la pudieran interesar; seguir los asuntos ante las jurisdicciones o abandonar toda clase de reclamaciones o recursos.
- C).- De un modo concreto representar a la sociedad BYRON GROUP HOLDINGS S.A., ante las Administraciones de Impuestos y contribuciones de toda clase del Estado, de la Provincia o el Municipio, aprobando o impugnando liquidaciones, realizando pagos, promoviendo expedientes de revisión o de rectificación de liquidaciones o devoluciones de cantidades erróneas o indebidamente pagadas, siguiendo dichos acuerdos en todas las jurisdicciones y percibiendo por cuenta de la sociedad BYRON GROUP HOLDINGS S.A. las cantidades cuya devolución se acuerde.
- D).- Representar a BYRON GROUP HOLDINGS S.A., en calidad de accionista de la compañía ecuatoriana PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., en las reuniones de Junta de Accionistas que se celebren; así mismo, autoriza a otorgar poderes para pleitos especiales a favor de abogados y procuradores y Graduados Sociales que ella estime conveniente siempre de acuerdo a las instrucciones específicas que recibe desde la sociedad matriz.
- E).- En orden a lo expuesto, otorgar toda clase de poderes a favor de las personas o personas físicas o jurídicas que tenga por conveniente, para que le representen en cualquier jurisdicción o tribunales y agentes o representantes de la sociedad BYRON GROUP



HOLDINGS S.A. ante cualesquiera autoridades particulares y revocar cuando lo tenga por conveniente los nombramientos o sustituciones que hubiera hecho.

- F) Queda expresamente prohibido al Dr. Giuseppe Ramón Jiménez Mejía, delegar el presente mandato.
- G) El Poder Especial que antecede tendrá una duración de un año.
- H) Este Poder Especial no se tendrá por revocado, anulado, limitado o suspendido en manera alguna, sino mediante notificación escrita hecha por cualquiera de las partes, de acuerdo a lo que establece la Ley ecuatoriana vigente a la fecha.
- I) El presente mandato no configura domiciliación o establecimiento permanente de la compañía BYRON GROUP HOLDINGS S.A.; por lo que, el mandatario no podrá constituir filiales o sucursales a favor de la compañía en el Ecuador, ni podrá establecer oficinas a nombre de esta.

Dado y firmado en Ciudad Panamá, República de Panamá a los 23 días del mes de Noviembre de 2018.

BYRON GROUP HOLDINGS S.A



Por: Sandra Dixon
Sandra Dixon, Presidenta

Yo, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO: Que la (s) firma (s) de

Sandra Dixon

ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmantes (s), por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

27 NOV 2018

Panamá, _____

Eloisa R Testigo Sandra G Testigo

Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**
Notaria Pública Duodécima



002037
26.11.18



NP0078

€00010.00

15855 REPUBLICA DE PANAMA
0056 *TIMBRE NACIONAL

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Norma Velasco

3. quién actúa en calidad de: Notaria

4. y está revestido del sello/timbre de: Notaria Duodécima

CERTIFICADO 27 NOV-2018

5. EN PANAMÁ 6. el _____

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2018-38920

9. Sello/timbre _____ 10 Firma: [Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



Yo, NORMA MARLENE VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338
CERTIFICADO: Que la (s) firma (s) de _____
fue (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el/los (firmante) (s), por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).
Panamá _____
Testigo _____
Testigo _____
Yo, NORMA MARLENE VELASCO C., Notaria Pública Duodécima

Vertical text on the left margin, partially obscured and difficult to read.